



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 404.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR JOSÉ ALBERTO GODOY BLANCO, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 14 de julio de 2021

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 359/2021 del 6 de julio de 2021, por medio del cual el Secretario General eleva a consideración un proyecto de resolución por la cual se acepta la renuncia presentada por el señor José Alberto Godoy Blanco, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 40, inciso a), de la Ley N° 1626 “De la Función Pública” establece que “La relación jurídica entre un organismo o entidad del Estado y sus funcionarios terminará por: (...) a) renuncia (...)”.

Que el Decreto N° 8144/2006 del 8 de setiembre de 2006 establece que, con el fin de agilizar los trámites administrativos relacionados con las renunciaciones, jubilaciones o fallecimientos de los funcionarios públicos, así como los permisos especiales con o sin goce de sueldo, resulta necesario delegar en los señores Ministros y Secretarios Ejecutivos, la facultad de conceder o denegar dichas peticiones, según sea el caso, por Resolución Ministerial o de la Secretaría de Estado que corresponda.

Que, por Nota del 28 de junio de 2021, el abogado José Alberto Godoy Blanco presenta su renuncia como funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Aceptar la renuncia presentada por el señor **José Alberto Godoy Blanco**, con cédula de identidad número 4.184.353, como funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, con categoría D5C, Profesional (II), a partir del 1 de julio de 2021.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro

N° _____